

efecto tengo presente de que debolvi a la parte interesada
cada quien por su nueva forma a que me refiero y
por lo mandado le signo y firmo en Calasparras a
veinte de Septiembre de mil Novecientos noventa y tres

Juan Antonio
Figueroa

Juan Cay. Zambrilla

Testimonio de la Cedula de transi-
cion de la C^{ta} de millones.

El infrascripto C^{to} de este Ayuntamiento
doy fee: que oy dia de la fecha se ha presentado
en el vna Cedula de S. M. (Dios le quite) cuyo te-
nor y eade las demas diligencias, que se siguen a
la hora es todo como sigue.

R. Cedula: El Rey = Por quanto por Despacho de doce
de Diciembre de mil Novecientos noventa y dos,
hice merced al Baylio Fr. J. Garcia de Tarawa,
Cavallero Gran Cruz del Orden de San Juan,
Comendador de la Villa de Calasparras, e donde
Titulo para que tubiere en su Cabera un oficio
de C^{to} de Rentas de millones, de dicha Villa,
en lugar del Baylio Fr. J. Diego de Bergaña
Gran Cruz de la supada Religion de San Ju-
an, y Comendador que fue de la dicha Villa,
por peticion por su de heredad, con facultad de
nombrar Teniente, y con calidad de que fuese el
citado oficio para a todos los sucesores en la men-
cionada Encomienda, y con otras calidades, con-
dicionas en dicho Titulo declaradas, segun mas
largo en el a que me refiero se contiene. Y ahora
por parte de vos Josef Corominas, mi C^{to} Nota-
rio publico de mis Reynos, me ha sido hecha rela-
cion, que D. Pedro Luis Nobles, del Oficio de San Juan,